



Programa CARPE

Creación, Asistencia Técnica y Redes para la Profesionalización Empresarial

BASES DEL LLAMADO A INTERESADOS EN APOYO E IMPULSO A NUEVOS EMPRENDEDORES

El objetivo de este componente es el de promover la creación y desarrollo de nuevas empresas propendiendo a la sostenibilidad y rentabilidad de las mismas.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios?

Podrán ser beneficiarios de este componente personas mayores de edad con fuerte perfil emprendedor y que hayan identificado una oportunidad de negocio.

No deben ser titulares de una empresa formal, al momento de la inscripción.

¿Cuáles pueden ser los rubros financiables?

Los rubros que se financiarán serán capacitación para la creación y gestión de una empresa, capacitación en la formulación de un plan de negocio y asesoramiento en la planificación, puesta en práctica y gestión del emprendimiento.

¿Quiénes pueden solicitar este tipo de apoyo?

Los emprendimientos pueden ser de carácter unipersonal o colectivo, de cualquier rubro de actividad.

Cobertura geográfica

El presente llamado atenderá exclusivamente a interesados residentes en Montevideo y área metropolitana (hasta 30 kms. del centro).

¿Qué se debe presentar para acceder al apoyo?

El solicitante deberá:

- presentar su idea a través del formulario de inscripción
- adjuntar su currículum vitae

¿Cómo es el proceso de postulación?

Una vez presentada la solicitud, se realizará un test y una entrevista para luego llevar a cabo un proceso de evaluación que será realizado por un Comité Técnico. Este Comité determinará el apoyo que a criterio del mismo, el emprendimiento requiera.

¿Cuáles son los criterios de evaluación?

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- Potencial Emprendedor (motivación personal, experiencia emprendedora, etc.)
- Idea de Negocio (viabilidad a priori, conocimiento del entorno del negocio, etc.)
- Concordancia entre formación y/o experiencia y la idea de negocio proyectada
- Capacidad de movilizar recursos (financieros y no financieros)
- Evaluación global del emprendedor

¿Cómo se formalizan los apoyos?

La ANII, en su carácter de administradora de los fondos del Programa, formalizará los convenios con, y efectuará los pagos que correspondan a las instituciones de apoyo a las que CARPE asigne la prestación de servicios de capacitación y asistencia técnica a los emprendedores seleccionados.

¿Cuándo se puede postular para estos apoyos?

Las postulaciones se reciben hasta el viernes 20 de marzo a las 24 horas.

Podrán hacerse por vía electrónica a través del sitio web de ANII: www.anii.org.uy

En el sitio web de DINAPYME-MIEM: www.dinapyme.miem.gub.uy

Por fax a: **tel. (598-2) 902 82 03 ó 903 04 90**

Por correo electrónico a: carpe@dinapyme.miem.gub.uy

En oficinas de Uruguay Fomenta: **Rincón N° 524, Montevideo**

En oficinas de DINAPYME-MIEM: **Rincón N° 723 piso 2, Montevideo**